

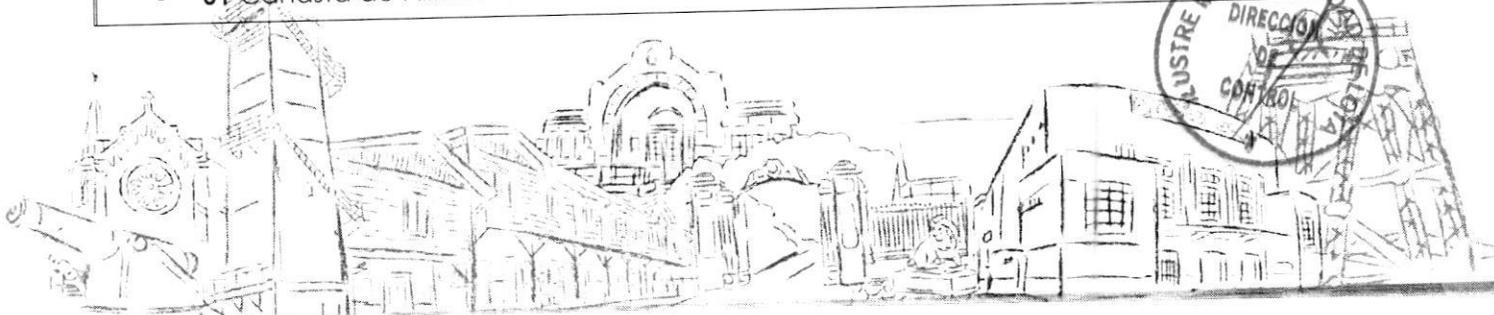
LOTA, 23 SET. 2020

DECRETO N°: 1112

VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID-19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Tatiana Del Carmen Venegas Leal. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
02	Sirta Novelia Salas Alveal. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
03	Teresita de Jesús González Núñez. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
04	Miguel Antonio Venegas Leal. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
05	Marta Manuel Campos Albarrán. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
06	Carolina Del Rosario Ávila Ávila. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
07	Ana Del Pilar Parra Chamorro. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
08	María José Torres Muñoz. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
09	Camila Daniela Núñez Fernández. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
10	Katherine Scarlett Matus Ramírez. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
11	Elizabeth Filomena Neira Olate. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
12	Sandra Emmanuela Antileo Delgado. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
13	Johanna Del Carmen Cancino Hernández. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
14	Nicole Andrea Ceballos Oñate. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
15	Elisabeth Santibáñez Santibáñez. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
16	Aida Del Carmen Vega Miranda. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
17	Patricia Beatriz Jara Orias. ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	







Illustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
Sección Asistencia Social.



LOTA, 23 SET. 2020

DECRETO N°: 1112

37	Luis Alberto Riquelme Sanhueza.
-	01 Canasta de Alimentos.

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

#### DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/TN/nsm.

